



APRUEBA CONTRATACION SERVICIOS PROFESIONALES DEL ABOGADO DON BORIS PAREDES BUSTOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 4499

Chillán Viejo, 1 9 JUL. 2012

VISTOS:

Artículo N° 3, letra a).- de la Ley N° 19.886 Ley de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Necesidad de que se tramite el recurso de casación en el fondo Rol N° 3199-2012 de la Exma. Corte Suprema, recurso que recayó en la causa caratulada "Monsalve Acuña con Municipalidad de Chillán Viejo" del ingresó del 1^{er} Juzgado Civil de Chillán.

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 89 del 19 de Julio de 2012, de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE el contrato de prestación de servicios celebrado entre la Municipalidad de Chillán Viejo y el abogado don Boris Paredes Bustos, C.I. N° 10.030263-2, de fecha 1 de Julio del 2012, para tramitar el recurso de casación en el fondo Rol N° 3199-2012 de la Exma. Corte Suprema, recurso que recayó en la causa caratulada "Monsalve Acuña con Municipalidad de Chillán Viejo" del ingreso del 1^{er} Juzgado Civil de Chillán.
- **2.-** El pago por los servicios contratados será el establecido en el punto Tercero del contrato de servicios profesionales, cuyo texto forma parte de este decreto.
- 3.- IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22 Ítem 11 Asig. 999 "Otros servicios técnicos y profesionales, del Presupuesto Municipal vigente
- **4.-** NOMBRASE ITO de este contrato a don Francisco Fuenzalida Valdés, Secretario Municipal, quien deberá evacuar informe correspondiente para el pago de los servicios señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

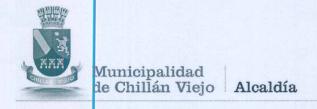
SECRETARIO MUNICIPAL

Sr. Boris Paredes Bustos, abogado; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya, Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (s) (UCM).

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502

ALCALDE

Correo alcaldia@chillanviejo.cl





CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Chillán Viejo, a 1 de Junio del año 2012, la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo, Ru. Nº 69.266.500-7, con domicilio en calle I. Serrano Nº 300, Chillán Viejo, representada por su Alcalde don **FELIPE AYLWIN LAGOS**, del mismo domicilio, cédula Nacional de Identidad Nº 8.048.464-K, en adelante "La Municipalidad", contrata los servicios profesiona es del abogado don **BORIS PAREDES BUSTOS**, RUT N° 10.030.263-2, domiciliado Santiago, Pasaje Dr. Sótero del Río Nº 326, Of. 707, Santiago Centro, en adelante "El Abogaco", en las condiciones que a continuación se indican:

PRIMERO: La Municipalidad contrata los servicios profesionales del abogado don BORIS PAREDES BUSTOS, con el objeto de que éste tramite el recurso de casación en el fondo Rol N° 3199-2012 de la Exma. Corte Suprema, recurso que recayó en la causa caratulada "Monsalve Acuña con Municipalidad de Chillán Viejo" del ingresó del 1^{er} Juzgado Civil de Chillán.

SEGUNDO: El Abogado, en el desempeño de su cargo deberá hacer las presentaciones y alegaciones necesarias a fin de obtener que el referido recurso sea totalmente tramitado.

TERCERO: La Municipalidad pagará al abogado, por concepto de honorarios y a todo evento, la suma de \$ 440.000.- (cuatrocientos cuarenta mil pesos), impuesto incluido, pagándose la suma de \$ 200.000 contra presentación del escrito de delegación de poder en favor del Abogado Boris Paredes Bustos y el saldo una vez que se haya verificado el alegato respectivo en la vista del recurso, o fallado que sea este recurso, todo contra las boletas de honorarios respectivas.

Sin perjuicio de lo anterior, se pagará la suma de \$ 55.000 impuesto incluido cada vez que la el recurso sea puesto en tabla, se anote el abogado y la causa no sea vista por al Exma. Corte Suprema.

CUARTO: Para los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Chillán.

QUINTO: Se firma el presente contrato en 4 ejemplares de igual tenor, quedando tres en

poder de la Municipalidad.

BORIS PAREDES BUSTOS Abogado

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES

Secretario Municipal

Edificio Consistorial Martin Ruiz de Gamboa Serrano 300 Tercer piso - Teléfono 42-201 502

Correo alcaldia@chillanviejo.cl

PE AYLWIN LAG

Alcalde